



BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 339 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 96, de fecha 21 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-571**, a nombre de **Luis Ilarraza Villalón**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 607, de fecha 18.01.2022 ingresada por Luis Ilarraza Villalón, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-571.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 12.01.2022, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.
- ✦ Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 del SII, año 2020 y año 2021.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de valores**, a contar del mes de Julio de 2020, respecto de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-571**, ubicada La Alborada, Sitio 3 N° 2002, Valdivia de Paine, a nombre de **Luis Arturo Ilarraza Villalón**, RUT N° [redacted] debido a que no se encontraría ejerciendo actividad comercial.

2.- Déjese establecido que el contribuyente debe cancelar el periodo correspondiente a Enero de 2020.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulación Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Luis Ilarraza Villalón.doc